

8-IX-03.

Quito, 3 de septiembre del 2003

2003 SEP -5 P 4: 21

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

DAVID
- 8 SET. 2003
1115

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad

Señor Superintendente:

USD 10,00

Por medio de la presente, comunico a usted, que en la Compañía ECUAOFSET CIA LTDA, empresa constituida el 6 de julio de 1.985 ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de julio del mismo año; expediente número 16753-85.

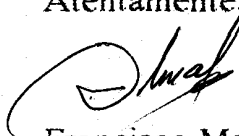
Con fecha 20 de agosto del 2003, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Ximena Borja de Navas, notaria trigésima sexta del cantón Quito, se procedió a la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIA N°	N° PART.
Maria Consuelo Mayorga M.	Sofia E. Mayorga B.	48
TOTAL		48

El valor de cada participación es de Diez dólares cada una (U.S.A. \$ 10.00). Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Francisco Mayorga M.
GERENTE GENERAL.

Revisado y actualizado
8-09-2003

Adj. Copia certificada de la escritura debidamente inscrita en el registro Mercantil.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

MARIA CONSUELO MAYORGA MARQUEZ

A favor de:

SOFIA ESPERANZA MAYORGA BECDACH

Cuantía:

USD\$480.00

Dí 3 copias

~~~~~ CIBV ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de  
Agosto del año dos mil tres, ante mí DR. RAMIRO  
DAVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del  
Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima  
Sexta del Cantón Quito, por ausencia de su  
titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, comparecen,  
por una parte, como cedente la señorita MARIA  
CONSUELO MAYORGA MÁRQUEZ; y, por otra parte, como  
cesionaria la señorita SOFIA ESPERANZA MAYORGA  
BECDACH; a quienes de conocer doy fe en virtud de  
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y

1 certificados de votación, cuyas fotocopias  
2 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
3 escritura. Las comparecientes son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayores de  
5 edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,  
6 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
7 contratar y obligarse que la ejercen por sus  
8 propios derechos; y, advertidas que fueron las  
9 comparecientes por mí, el Notario, del objeto y  
10 resultados de la presente escritura pública, así  
11 como examinadas en forma aislada y separada, de  
12 que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
13 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
14 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
15 me entregan y que copiada textualmente es como  
16 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
18 incorporar una de Cesión de Participaciones al  
19 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
20 OTORGANTES.- a) Comparecen al otorgamiento de la  
21 presente escritura como Cedente la señorita María  
22 Consuelo Mayorga Márquez, ecuatoriana, mayor de  
23 edad, de estado civil soltera, domiciliada en  
24 esta ciudad y con capacidad conforme a derecho.  
25 b) Como cesionaria, la señorita Sofía Esperanza  
26 Mayorga Becdach, ecuatoriana, mayor de edad, de  
27 estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad  
28 y con capacidad legal conforme a derecho.



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ECUAOFSET  
2 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante  
3 escritura pública otorgada ante Notario Quinto  
4 del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el  
5 seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco  
6 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
7 Cantón, bajo el número ochocientos ochenta y  
8 cinco (885), tomo ciento dieciséis (116) del doce  
9 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, con  
10 un capital social de Dos millones de sucres  
11 (S/.2'000.000,00). b) Mediante escritura pública  
12 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón  
13 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte  
14 y tres de octubre de mil novecientos noventa y  
15 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el doce  
16 de enero de mil novecientos noventa y seis, la  
17 compañía ECUAOFSET COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su  
18 capital social de dos millones de sucres  
19 (S/.2'000.000,00) a ciento veinte millones de  
20 sucres (S/.120'000.000,00). c) Mediante escritura  
21 pública celebrada ante la Doctora Ximena Borja de  
22 Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,  
23 el veinte de septiembre del dos mil uno,  
24 escritura legalmente inscrita en el Registro  
25 Mercantil del cantón Quito el doce de julio del  
26 dos mil dos; la compañía procedió a dolarizar su  
27 capital y reformar el estatuto con la finalidad  
28 de cumplir con lo dispuesto en la Ley para la

1 transformación económica del Ecuador, en la  
2 actualidad el capital social de la compañía es de  
3 CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, divididos en  
4 cuatrocientas ochenta (480) participaciones de  
5 DIEZ DOLARES cada una. d) La Junta General,  
6 Universal y Extraordinaria de Socios de la  
7 compañía celebrada catorce de agosto del dos mil  
8 tres, autorizó a la señorita María Consuelo  
9 Mayorga Márquez, ceder en favor de la señorita  
10 Sofía Esperanza Mayorga Becdach, CUARENTA Y OCHO  
11 participaciones sociales de un valor de Diez  
12 dólares cada una. TERCERA.- CESION DE  
13 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos  
14 la señorita María Consuelo Mayorga Márquez;  
15 transfiere CUARENTA Y OCHO (48) participaciones  
16 sociales suscritas y pagadas en su totalidad a  
17 favor de la señorita Sofía Esperanza Mayorga  
18 Becdach. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las  
19 participaciones que se transfieren ha sido  
20 fijado, de mutuo acuerdo, en su valor nominal,  
21 precio que la cedente, declara tener recibido de  
22 la cesionaria, a su entera satisfacción y sin  
23 lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera  
24 por un eventual error de cálculo o concepto. En  
25 este valor esta incluido todo lo que corresponde  
26 a sus derechos como socia de la Compañía  
27 ECUAOFFSET COMPAÑÍA LIMITADA, y que le son  
28 participes tanto en el capital de la empresa como



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 en sus derechos como socia. QUINTA.-  
2 CONSENTIMIENTO.- A la celebración de la presente  
3 escritura pública comparecen cedente y  
4 cesionaria, quienes dejan constancia de su  
5 consentimiento y aceptación unánime para la  
6 transferencia de participaciones, las cuales son  
7 realizadas por su valor nominal. Usted, señor  
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
9 estilo para la plena validez del presente  
10 instrumento público." HASTA AQUI LA MINUTA  
11 copiada textualmente. Las comparecientes  
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
13 encuentra firmada por la doctora GLADYS CHAVEZ  
14 MESIAS, Abogada con matrícula profesional número  
15 cinco mil setecientos cincuenta y siete del  
16 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
17 otorgamiento de esta escritura pública se  
18 observaron los preceptos legales que el caso  
19 requiere y leída que les fue a las  
20 comparecientes, por mí el Notario, éstos se  
21 afirman y ratifican en todo su contenido,  
22 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
23 de acto, de todo lo cual doy fe.

24

25

26

27

28

*Consuelo Mayorga Márquez*

SRTA. MARIA CONSUELO MAYORGA MÁRQUEZ

C.C. No. 170113000-5

*Sofia Mayorga*

SRTA. SOFIA ESPERANZA MAYORGA BECHDACH

C.C. No. 171161630-2

El Notario (E), (firmado) Doctor Ramiro Dávila Silva.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO  
EN  
BLANCO

CIUDADANIA 170113000-5  
MAYORGA MARQUEZ MARIA CONSUELO  
08 DICIEMBRE 1.933  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 1 191 01143  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 33

*Consuelo Mayorga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171161630-8  
MAYORGA BECDACH SOFIA ESPERANZA  
11 JUNIO 1982  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
LUGAR DE NACIMIENTO 010- 0276 04878  
REG. CIVIL COMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1982

*Sofia Mayorga*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Ejecuciones 34 de Noviembre del 2003  
171161630 8 0030- 182  
MAYORGA BECDACH SOFIA ESPERANZA  
PICHINCHA QUITO  
CUMBAYA  
00000447 DUPLICADO USD 6

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
NACIONALIDAD  
SOLTERO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ALONSO MAYORGA  
MARIA MARQUEZ  
QUITO 12-06-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1014177

*Alonso Mayorga*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
NACIONALIDAD  
SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FRANCISCO EDUARDO MAYORGA  
LINDA ESPERANZA BECDACH  
QUITO 07/08/2001  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
07/08/2001  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 1109813-00  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
SOLDADO OBECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede est3 conforme con el original que me fue presentado en: 3 Foja(s): utiles

Quito a. 20 AGO 2003



Dr. Ramiro Dávila Silva  
Notario 37<sup>º</sup> del Cant3n Quito  
Encargado de la Notaria 36<sup>ta</sup> del Cant3n Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ECUAOFSET CIA. LTDA. DE FECHA 14 DE AGOSTO  
DEL 2003.**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de agosto del 2003, a las diez y nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Brasil N° N49-140 y Valdivieso, se reúnen sin previa convocatoria los señores: Francisco Mayorga Marquez, propietario de 198 participaciones sociales; Esperanza Becdach Izquierdo, propietaria de 90 participaciones sociales; María Consuelo Mayorga Marquez, propietaria de 48 participaciones sociales; Ramiro Eduardo Mayorga Becdach, propietario de 48 participaciones sociales; Gabriela Mayorga Becdach, propietaria de 48 participaciones sociales y Horacio Francisco Mayorga Becdach, propietario de 48 participaciones sociales, socios de la compañía ECUAOFSET CIA. LTDA. Los socios presentes resuelven instalarse en Junta Universal, en base a las disposiciones de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado, para tratar sobre el siguiente punto único del orden del día:

1.- Autorización a la señorita María Consuelo Mayorga Marquez, a ceder sus 48 participaciones de un valor de diez dólares cada una del capital social, en favor de un socio o una tercera persona interesada.

Preside la sesión el señor Ramiro Eduardo Mayorga Becdach, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Francisco Mayorga Márquez.

Los socios por unanimidad resuelven tratar los puntos propuestos. A continuación el Presidente somete a consideración de la Junta el punto único del orden del día.

Toma la palabra la señorita María Consuelo Mayorga Marquez y expone que es su decisión el ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía. La Junta por unanimidad resuelve autorizar a la señorita María Consuelo Mayorga Marquez, a ceder 48 participaciones sociales de un valor de DIEZ dólares cada una a favor de la señorita Sofía Esperanza Mayorga Becdach, una vez que los demás socios han renunciado al derecho preferente que tienen. Autorizando además para que se legalice esta cesión mediante escritura pública y se apruebe el ingreso de la señorita Sofía Esperanza Mayorga Becdach, como nueva socia de la compañía.

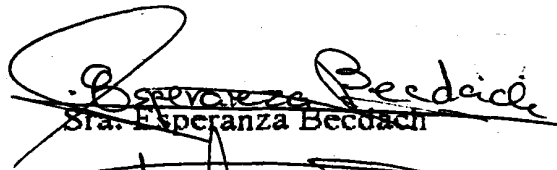


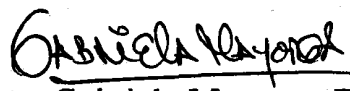
Sin tener otro punto que tratar, se procede a dar un receso a fin que por secretaria se redacte el acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes como lo establece la Ley; no sin antes disponer que el señor Gerente de la Compañía proceda a realizar los trámites correspondientes, siendo las 20H30 se clausura la sesión

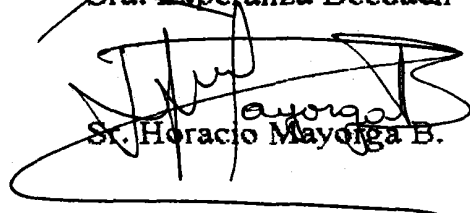
  
Sr. Ramiro E. Mayorga B  
PRESIDENTE

  
Sr. Francisco Mayorga  
SECRETARIO.

  
Srta. M. Consuelo Mayorga M.

  
Srta. Esperanza Becdach

  
Srta. Gabriela Mayorga B.

  
Sr. Horacio Mayorga B.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

## CERTIFICACION

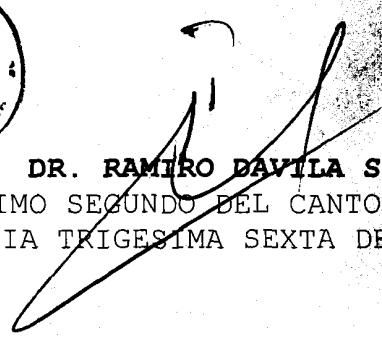
Francisco Mayorga Marquez, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ECUAOFSET CIA. LTDA., por medio de la presente certifico: Que mediante junta general universal realizada el día 14 de agosto del año en curso; se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que la socia señorita María Consuelo Mayorga Marquez, propietaria de 48 participaciones sociales de un valor de DIEZ dólares cada una, ceda a favor de la señorita Sofía Esperanza Mayorga Becdach, la totalidad de sus participaciones sociales, una vez que los demás socios han renunciado al derecho preferente que tienen.

Quito, 19 de agosto del 2003



Francisco Mayorga Maque  
GERENTE GENERAL  
ECUAOFSET CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi DR. RAMIRO DAVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio No. 295-DDP-MSG, de fecha 30 de julio del 2.003, y en fe de ello confiero esta **3ra. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por MARIA CONSUELO MAYORGA MARQUEZ, a favor de SOFIA ESPERANZA MAYORGA BECDACH, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DE  
LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTO QUITO

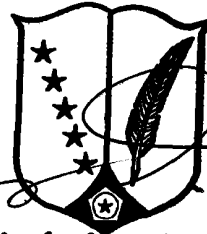


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " ECUAOFSET CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 6 de junio de 1985, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el presente instrumento.- Quito, a 29 de agosto del año 2003.-

**Notaría 5ta**



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. *Quito - Ecuador*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **885** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, fs.1849, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUAOFSET CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Septiembre del dos mil tres.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

